



COMISION DE ATENCION AL MIGRANTE.

Salamanca Guanajuato, 13 de Agosto del año 2019.

*Visto para darle seguimiento al expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA1229/2019** con oficio circular numero 112 de fecha 26 de junio del 2019, y en relación al oficio numero **SR/700/2019** turnado a la Secretaria del H. ayuntamiento del Municipio de Salamanca en el cual se presenta a la Comisión Municipal de Atención al migrante para su análisis el **Reglamento del Consejo Municipal de Atención a Migrantes Salmantinos y su Familia** y en resolución al oficio enviado a la Secretaria de este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca con **fecha 02 de Agosto de 2019** por el Pbro. Alberto Murgia Ortiz, en carácter de representante legal del **Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C.***

RESULTANDO.

*Único.- A través del oficio con número **SR/700/2019** en el cual se presentó para su análisis el Reglamento del Consejo Municipal de Atención a Migrantes Salmantinos y su Familia, se anexa para resolución el oficio del **Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C.**, enviado a la Secretaria de este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca con **fecha 02 de Agosto de 2019**, donde el Pbro. Alberto Murgia Ortiz en carácter de representante legal, solicita se siga otorgando a la "**Casa del Migrante San Carlos Borromeo**" la cantidad de **\$5,000 (cinco mil pesos 00/100) mensuales** que otorgaba la anterior administración municipal, se tiene que:*

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad de esta comisión para estudiar, dictamen y realizar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, en relación a la opinión de la iniciativa a efecto de adicionar y

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



reformar disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.

Segundo.- *Una vez leído, analizado y discutido el Reglamento del Consejo Municipal de Atención a Migrantes Salmantinos y su Familia por parte de esta Comisión de Atención al Migrante y el oficio del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., enviado a la Secretaria de este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca con fecha 02 de Agosto de 2019, donde el Pbro. Alberto Murgia Ortiz en carácter de representante legal, solicita se siga otorgando a la "Casa del Migrante San Carlos Borromeo" la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M/N) mensuales que otorgaba la anterior administración municipal, se sugiere la inclusión de la casa del Migrante mencionada en el Consejo Municipal del Migrante y se brinde el apoyo económico que se solicita, el cual ya proporcionaba la Administración Municipal anterior, en base a que con ese dinero se solventaban los gastos básicos para el mantenimiento de los albergues que cumplen con una función muy importante en relación a Derechos Humanos, toda vez que los miembros de esta Comisión ya fueron a las instalaciones y se cercioraron que es muy indispensable el monto que solicitan.*

Por lo anteriormente expuesto en tales circunstancias y analizado por esta Comisión de Atención al Migrante el oficio del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., con fecha 02 de Agosto de 2019, donde el Pbro. Alberto Murgia Ortiz en carácter de representante legal, quien solicita la cantidad \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M/N) mensuales, "Casa del Migrante San Carlos Borromeo, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- *Se determina que esta Comisión Municipal de Atención al Migrante, tiene opiniones y observaciones que realizar al respecto de la lectura y análisis del oficio del Centro de*

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., enviado a la Secretaría de este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca con **fecha 02 de Agosto de 2019**.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el representante legal del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C. el Pbro. Alberto Murgia Ortiz, una vez aprobado el presente dictamen, esta Comisión de Atención al Migrante pide instruir a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que turne el presente al **C.P. Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.**, a efecto de verificar si se cuenta con suficiencia presupuestaria para que a la brevedad se otorgue un apoyo económico referente a **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M/N) mensuales**, a la **"Casa del Migrante San Carlo Borromeo A.C."**, apoyo que proporcionaba la Administración Municipal anterior, para que con ese dinero se solventen los gastos básicos para el mantenimiento de los albergues que cumplen con una función muy importante en relación a Derechos Humanos.

Así lo firmaron y aprobaron en la reunión de Trabajo los miembros integrantes de la Comisión de Atención al Migrante.

Sindico José Luis Montoya Vargas.

Presidente.

Regidora Karina Cárdenas Diosdado.

Secretaria.

Regidora Alma Angélica Berroñes Aguayo.

Vocal.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
SÍNDICOS Y REGIDORES



Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano

¡Señor Préstame tu Corazón para Amar y tus Manos para Trabajar!

Salamanca, Guanajuato a 02 de Agosto de 2019



LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

PRESENTE.



RESIDENCIA
ESTUDIANTIL
SAN RAFAEL



Cáritas
Centro de Acopio



Talleres de Oficios
San José



CAMPO ESCUELA SCOUT



Por este medio reciba un cordial saludo, el que suscribe como representante legal del "Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A. C.", así como de la "Casa del Migrante San Carlos Borromeo", solicitamos nos siga otorgando el apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100) mensuales que nos otorgaba el Ayuntamiento de Salamanca en anteriores administraciones.

Que con este dinero solventábamos los gastos básicos para el mantenimiento de nuestros albergues que cumplen una función importante con los derechos humanos.

Por lo anterior expuesto, y en espera de que sea atendida mi solicitud, quedo a usted.

ATENTAMENTE

PBRO. ALBERTO MURGUIA ORTIZ

REPRESENTANTE LEGAL

L'MCGZ/rmlgc.